



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1999/SR.30
23 de noviembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

21° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 30ª SESIÓN*

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 16 de noviembre de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO

Tercer informe periódico de Bulgaria

* No se levantó acta de la 29ª sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 del programa)

Tercer informe periódico de Bulgaria (HRI/CORE/1/Add.81; E/1994/104/Add.16; E/C.12/Q/BUL/1; respuestas por escrito a la lista de cuestiones y datos estadísticos adicionales proporcionados por el Gobierno de Bulgaria (documentos sin número de referencia))

1. Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Bulgaria toman asiento a la mesa del Comité.
2. La PRESIDENTA da la bienvenida a la delegación búlgara y la invita a que haga una declaración preliminar.
3. El Sr. DRAGANOV (Bulgaria) dice que el tercer informe periódico (E/1994/104/Add.16) se redactó en 1994-1995, en tanto que las respuestas por escrito a la lista de cuestiones (E/C.12/Q/BUL/1) se prepararon en 1998. Con ella se trata de reflejar la situación actual de los derechos económicos, sociales y culturales en Bulgaria.
4. La principal política de la República de Bulgaria es garantizar en la legislación y la práctica la protección global efectiva de los derechos humanos y las libertades, y de proteger los intereses y atender las necesidades de las personas. En el preámbulo de la Constitución, aprobada en 1991, se proclamó que Bulgaria es un Estado social y constitucional. La política del Estado está determinada por el respeto y la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales fundamentales. Desea señalar algunos de los factores que han influido en la formulación de sea política durante el período abarcado por la información.
5. Desde la presentación del primer y del segundo informes periódicos, en 1984 y 1987 respectivamente, se han producido en Bulgaria radicales cambios políticos, económicos y sociales. Se ha suprimido el sistema de partido único, y se han creado las condiciones para el desarrollo del pluralismo político y el establecimiento de un Estado moderno y democrático en el que prevalezca el imperio de la ley. En la nueva Constitución se prevén los fundamentos jurídicos de una sociedad basada en los principios de democracia, pluralismo político, ley y orden, y libre empresa. Con la sustitución de una economía dirigida por un sistema de mercado libre han mejorado considerablemente las oportunidades de la iniciativa privada y social.
6. Si bien la democratización tuvo un efecto positivo en el marco jurídico y las condiciones para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales fundamentales, también planteó graves problemas al Estado y a los ciudadanos. Varios factores, como el desmoronamiento de la integración económica de Europa oriental, las sanciones internacionales, las crisis en la ex Yugoslavia y otras restricciones económicas han repercutido desfavorablemente en la economía búlgara y en sus empresas estatales. Como el proceso de privatización fue inicialmente lento, y la inversión extranjera limitada, no se consiguió un éxito inmediato en la reforma agraria. Como consecuencia, el producto nacional bruto (PNB), y en particular los niveles de producción de

importantes sectores económicos, fueron más bajos que nunca, planteándose por primera vez a Bulgaria problemas como desempleo, tráfico de drogas y elevadas tasas de criminalidad.

7. A pesar de los logros alcanzados en el período de transición, como mayores oportunidades para la protección y realización de los derechos humanos fundamentales y, en particular, de los derechos económicos, sociales y culturales, hay muchos problemas pendientes. Es preciso destacarlos, no para justificar al Gobierno sino para señalar algunas de las tendencias negativas que afectan al proceso de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos búlgaros, y explicar las circunstancias concretas en que se aplicaba el Pacto.

8. Por diversas razones, la preparación del tercer informe periódico se inició ya en 1994, pero no se ha terminado hasta 1999. Naturalmente, durante esos cinco años se han registrado considerables cambios económicos y sociales que han influido en la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales fundamentales. Alguna de la información contenida en el informe, e incluso en las respuestas por escrito carece, pues, de actualidad. En 1999 tuvieron lugar importantes acontecimientos; los más señalados se presentaron en forma de datos estadísticos adicionales, de que ahora se dispone para consulta. Otros puntos pertinentes se tratarán durante el diálogo.

9. En cuanto al marco general de la aplicación del Pacto (sección I de la lista de cuestiones), entre las importantes realizaciones en el período de que se informa figuran la introducción de un defensor jurídico de los derechos humanos fundamentales y el reconocimiento de la jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo. Se espera que con esas medidas mejorará el significado de los derechos reconocidos en el Pacto y que los órganos del Estado asuman una mayor responsabilidad en su aplicación.

10. Las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, vienen desempeñando en los últimos años una función cada vez más importante. El Estado garantiza las condiciones necesarias para las actividades de esas organizaciones, y las estimula. Algunas organizaciones no gubernamentales han colaborado en la preparación del informe.

11. La PRESIDENTA dice que la práctica habitual del Comité es que el diálogo con las delegaciones se base en la lista de cuestiones: Como la delegación búlgara ha tratado ya de la sección I de la lista en su declaración preliminar, invita a los miembros del Comité a formular preguntas sobre cada una de las secciones antes de que la delegación pase a la siguiente parte de su introducción.

12. El Sr. GRISSA señala que, según las estadísticas demográficas contenidas en el documento básico (HRI/COE/1/Add.81), entre 1980 y 1995 disminuyó ya la población de Bulgaria en torno a medio millón de habitantes. ¿Se debió eso a la migración forzosa de la minoría de etnia turca en el decenio de 1980 o intervinieron otros factores?

13. El Sr. ANTANOVICH dice que, si bien, en general, se ha sentido realmente impresionado por el carácter pormenorizado de las respuestas escritas presentadas por Bulgaria, no se ha proporcionado suficiente información en respuesta a la afirmación que se hace en el párrafo 4 de la lista de cuestiones

de que todavía subsiste en la práctica discriminación contra la minoría romaní en la educación, en el ámbito laboral y en las prestaciones sociales. En particular, desearía conocer más detalles sobre cualesquiera medidas especiales que hayan adoptado para que los niños romaníes y sus padres intervengan más en la educación.

14. El Sr. RIEDEL acoge con agrado la información proporcionada en las respuestas escritas sobre la aplicación y la aplicabilidad directa del Pacto en el sistema jurídico búlgaro. Se han enumerado varios casos pertinentes, ejemplo que deberían seguir otros Estados Partes. Sin embargo, en respuesta a la pregunta sobre la adopción de un protocolo facultativo al Pacto, el Gobierno ha declarado meramente que, en principio, consideraría favorablemente la adopción de tal instrumento. Lamentablemente, la respuesta de los Estados Partes a la propuesta de un protocolo facultativo no ha sido tan positiva como esperaba el Comité. Como Bulgaria no se opone a la idea, se apreciaría recibir más información sobre el tipo de planteamiento que prefiere; por ejemplo, el basado en violaciones o un procedimiento de quejas en relación con la totalidad del Pacto o un número limitado de disposiciones.

15. Según las respuestas presentadas por escrito, el Pacto se aplica directamente en la legislación interna, y los tribunales tienen en cuenta sus disposiciones. Sin embargo, se pregunta en qué medida los dictámenes de un tribunal hacen referencia directamente a los artículos 6 a 8 o a otros derechos específicos reconocidos en el Pacto, y pide que se den algunos ejemplos.

16. El Sr. CEAUSU dice que en su respuesta por escrito a la primera pregunta sobre la lista de cuestiones, Bulgaria se había remitido a jurisprudencia relacionada principalmente con conflictos laborales. Sin embargo, lo que el Comité deseaba realmente saber es si los ciudadanos pueden invocar las disposiciones del Pacto en los tribunales de justicia para defender sus derechos o presentar una denuncia contra alguna entidad o persona. Eso es lo que se entiende por aplicabilidad directa del Pacto en los tribunales nacionales.

17. El Sr. SADI dice que, si en virtud del párrafo 4 del artículo 5 de la Constitución búlgara el Pacto se considera parte de la legislación nacional y puede, por lo tanto, aplicarse directamente en los tribunales de justicia, no comprende por qué Bulgaria se muestra meramente favorable a la idea de un protocolo facultativo en principio. El hecho de que pueda invocarse la Constitución en los tribunales no debe presentar obstáculos para la adopción de ese instrumento. Por lo tanto, ¿por qué no puede Bulgaria dar un paso más y aceptar la idea de un protocolo facultativo en términos absolutos? Como no conoce el texto del párrafo 4) del artículo 5 de la Constitución, pide a la delegación que explique exactamente cómo ha pasado el Pacto a ser parte de la legislación interna y a ser por tanto aplicable directamente en los tribunales de justicia nacionales.

18. El Sr. THAPALIA observa que, según varias fuentes, a pesar de que en la nueva Constitución se tengan en cuenta los derechos individuales, la igualdad y la protección contra la discriminación, en la práctica sigue existiendo discriminación, especialmente con respecto a las mujeres y a la minoría romaní.

19. En un informe publicado en enero de 1998 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se señalaba que no se han promulgado leyes especiales para garantizar de facto la igualdad de la mujer, y que el Gobierno no ha asumido compromiso alguno para introducir medidas en ese sentido en un

futuro próximo. ¿Se ha resuelto con la transición del comunismo a un régimen más democrático el problema de la discriminación y, en caso afirmativo, puede la delegación aportar pruebas que lo confirmen?

20. El Sr. RATTRAY declara que, al tratar de comprender mejor las medidas adoptadas para aplicar los derechos enunciados en el Pacto, es importante reconocer que Bulgaria está pasando por un período de transición sumamente difícil. A este respecto, ¿cuál es el juicio de la delegación sobre las actuales reformas macroeconómicas? ¿Es probable que la sociedad recoja finalmente los beneficios de esas reformas y, en caso afirmativo, cuándo? ¿O abriga la delegación alguna sospecha de que pudiera fracasar la política seguida actualmente?

21. En cuanto a la incorporación del Pacto en la legislación interna, el hecho de que la jurisprudencia a que se hace referencia en las respuestas presentadas por escrito concierna sólo a derechos relacionados con el trabajo supone que, en términos de justiciabilidad, el Gobierno búlgaro podría establecer alguna diferencia entre los diversos derechos reconocidos en el Pacto. Por ejemplo, ¿se considera que los derechos a vivienda, alimentación y educación corresponden a una categoría diferente de los derechos relacionados con el trabajo?

22. Por último, ¿considera el Gobierno búlgaro que el Pacto es un instrumento que impone obligaciones exclusivamente al Estado, o que también confiere derechos e impone obligaciones a unos ciudadanos con respecto a otros?

23. El Sr. TEXIER, teniendo en cuenta la referencia que se hace en las respuestas por escrito a la amplia participación de las organizaciones no gubernamentales en la preparación del tercer informe periódico, desea detalles sobre el proceso de consulta. ¿Se ha consultado a esas organizaciones no gubernamentales antes de redactarse el informe o después? También acoge con beneplácito la indicación de que se publicarán el informe y las observaciones finales del Comité sobre el mismo: para el Comité es importante saber que se seguirán debidamente su diálogo con los Estados Partes y cualesquiera recomendaciones resultantes.

24. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO acoge con satisfacción la noticia de la creación de un defensor de los derechos humanos, y solicita más información al respecto. También pregunta si existen programas especiales para garantizar la igualdad de derechos de la minoría romaní, en particular por lo que respecta a la educación de los niños romaníes.

25. El Sr. HUNT señala que en el párrafo 33 del documento básico se hace mención de una comisión permanente sobre derechos humanos creada por la Asamblea Nacional. Las instituciones nacionales de derechos humanos tienen una función central que desempeñar en la protección de esos derechos. Por lo tanto, agradecería recibir información sobre si existen esas instituciones en Bulgaria, si sus mandatos abarcan los derechos económicos, sociales y culturales, y si es necesario reforzarlas más.

26. La PRESIDENTA dice que, habida cuenta del número de preguntas formuladas, tal vez la delegación búlgara desee responder a las relativas a la discriminación en una fase más avanzada.

27. El Sr. DRAGANOV (Bulgaria) manifiesta que la disminución de la población de Bulgaria no es atribuible al éxodo de población de origen étnico turco bajo el régimen anterior a 1989. La mayoría de las personas obligadas a abandonar el país durante ese período han vuelto desde entonces, se les han devuelto sus bienes y tienen una representación política garantizada. Bulgaria tiene actualmente el crecimiento demográfico negativo más alto de Europa, debido sobre todo al desfavorable clima económico.

28. La Sra. SREDKOVA (Bulgaria) dice que en el párrafo 4) del artículo 5 de la Constitución búlgara se estipula que el Pacto y otros instrumentos internacionales suscritos por Bulgaria se deben promulgar como parte de la legislación nacional. En caso de contradicción entre leyes, prevalecerán los instrumentos internacionales. El Pacto, que se ha convertido así en parte integrante de la legislación búlgara, no sólo impone al Estado la obligación de establecer las condiciones para su aplicación, sino que dota a los ciudadanos de derechos directos. La poca frecuencia con que se han citado directamente los instrumentos internacionales puede atribuirse a la falta de experiencia de los jueces búlgaros, que invocan con frecuencia las leyes búlgaras en lugar del Pacto. Sin embargo, no basta con modificar algo tradicional; también los ciudadanos tienen que cambiar su mentalidad, y ese proceso requiere tiempo.

29. Se invitó a muchas organizaciones no gubernamentales a colaborar en la preparación del informe, y algunas respondieron. Se enviaron cuestionarios a los sindicatos más representativos y otros órganos, incluida la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Unión de Mujeres Democráticas. Algunos de sus comentarios se han incluido en el informe, que se presentó a 17 organizaciones no gubernamentales, invitándolas a una reunión para discutirlo, a finales de 1995. Algunas participaron activamente en esa discusión.

30. Lamentablemente, muchas de las organizaciones no gubernamentales representadas en el actual período de sesiones del Comité desconocían el proceso, pues algunas de ellas se han creado tan sólo en 1998. Como en Bulgaria existen más de 200 fundaciones y más de 90 partidos políticos, la selección de los más apropiados para participar en la redacción del informe representó una difícil tarea. En todo caso, el Gobierno transmitirá un ejemplar del informe y los comentarios del Comité a todas esas organizaciones, y también se divulgarán a través de los medios de información. Se están haciendo preparativos para crear un consejo económico y social y un sistema nacional de cooperación trilateral sobre cuestiones sociales, económicas y culturales. En el último habrá representantes de todos los sectores de la sociedad, incluidas organizaciones no gubernamentales, en la esperanza de que contribuyan al diálogo social como medio más eficiente de promover los derechos económicos, sociales y culturales.

31. La delegación responderá a las preguntas sobre discriminación contra la mujer y los derechos de la minoría romaní en su información detallada sobre la aplicación de los diversos derechos. En vista de las reservas que sigue habiendo a ese respecto, también se abordarán posteriormente las cuestiones relativas al protocolo adicional.

32. El Sr. CEAUSU dice que, si bien acepta la precisión de la respuesta por escrito a la pregunta 4 de la lista de cuestiones, en el sentido de que no hay discriminación intencionada contra los romaníes ni otras minorías étnicas en materia de trabajo y educación, el propio hecho de su condición minoritaria limita el ejercicio de esos derechos. Además, la alegación de que las

autoridades no han recibido denuncias de supuesta discriminación con respecto al pago de prestaciones sociales, no constituye prueba de no discriminación. Las autoridades han de determinar si los romaníes u otras minorías étnicas tienen motivos de queja y si, debido a su condición, pueden no recibir todas las prestaciones a que tienen derecho. Agradecería que la delegación proporcionara cifras que confirmen la afirmación de que los romaníes son el grupo que recibe las mayores prestaciones de asistencia social. ¿Pueden los grupos minoritarios no resultar desfavorecidos por mera ignorancia del procedimiento requerido, analfabetismo u otras deficiencias?

33. Si bien la policía parece haber tomado medidas enérgicas contra la violencia racial, en el párrafo 5 de la respuesta por escrito a la pregunta 4 parece rechazarse de inmediato la petición del Comité. Según tiene entendido, en todos los países democráticos, el Ministerio del Interior y el Ministerio Fiscal redactan la parte del informe relativa a la tasa de criminalidad. Se pregunta por qué no se ha proporcionado en el informe de Bulgaria un desglose racial de actos de violencia. El Ministerio del Interior podría haber pedido sin duda al Parlamento, como autoridad suprema, que facilitara las cifras requeridas. No es el Gobierno quien es parte en el Pacto, sino el Estado búlgaro y todas las dependencias del Gobierno. ¿Podrían estar invocando las autoridades la separación de poderes como excusa para eludir su responsabilidad de garantizar la aplicación de esos derechos? Se necesitan datos estadísticos válidos para tener la seguridad de que el Estado cumple las obligaciones asumidas en virtud del Pacto e investiga actos de violencia derivados de discriminación o prejuicio racial.

34. El Sr. SADI confiesa que se siente confuso en cuanto al rango del Pacto, puesto que el párrafo 4) del artículo 5 de la Constitución no se ha comparado directamente con el Pacto en los tribunales. ¿Se han incorporado realmente las disposiciones del Pacto en la legislación interna, o se reflejan simplemente en ella?

35. El Sr. HUNT pide a la delegación que responda a sus preguntas sobre las instituciones nacionales de derechos humanos.

36. El Sr. AHMED encomia la franqueza de que ha dado prueba la delegación en la presentación del informe. Recogiendo la pregunta del Sr. Ratnayake, dice que la delegación ha señalado entre las causas de los problemas que se plantean a Bulgaria el gran aumento del desempleo, del tráfico de drogas y de la criminalidad, pero no han mencionado la desilusión de los búlgaros por lo que consideran un proceso de reestructuración excesivamente rápido. Corroborando una reciente carta publicada en International Herald Tribune en que se hablaba de mujeres mayores que escurrían en los basureros para buscar alimento, cita las estadísticas del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), según las cuales el 30% de las familias búlgaras tienen dificultades para atender sus necesidades esenciales. En esas circunstancias, ¿cómo pueden esperar las autoridades cumplir las obligaciones que les impone el Pacto de garantizar el goce de los derechos económicos, sociales y culturales? Esto plantea la cuestión de la actitud del Gobierno a las alternativas que se le ofrecen: la reestructuración más rápida posible con las mayores dificultades que entraña, o un proceso más gradual para atender las necesidades sociales de sus ciudadanos.

37. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO solicita más información sobre los problemas de la seguridad social que afrontan las personas jubiladas y los pensionistas de edad avanzada. También desearía más información sobre la función del nuevo "defensor jurídico".

38. La PRESIDENTA pide a la delegación que ofrezca respuestas verbales más precisas, para que no sea necesario hacer preguntas suplementarias.

39. El Sr. DRAGANOV (Bulgaria), en respuesta a las preguntas de la Sra. Jiménez Butragueño, dice que se creará pronto el puesto de defensor del pueblo, pero que todavía se está discutiendo en el Parlamento y en la sociedad en su conjunto. Naturalmente, las pensiones de los jubilados dependen de la salud económica del Estado. En respuesta a las preguntas del Sr. Rattray y del Sr. Ahmed, dice que las autoridades no tienen la intención de frenar el proceso de reestructuración para atender derechos individuales, aspecto éste que se tratará en la reforma. Desde 1989, muchos gobiernos han adoptado la actitud de reformas graduales en vez de una terapia de choque, con resultados desastrosos. Sin embargo, cree que se podrá ver la luz al final del túnel de aquí a cinco o diez años.

40. La situación descrita en la carta de International Herald Tribune es correcta. Las únicas opciones que se ofrecen a las autoridades son la democratización o la continuación de las políticas anteriores. En la situación económica han influido también las exigencias del Fondo Monetario Internacional. El desencanto de los ciudadanos es una consecuencia directa de las elevadas expectativas sociales y de las normas de atención que esperaban los búlgaros.

41. El hecho de que la mitad de la población búlgara tenga la edad de jubilación supone una inmensa carga para el presupuesto del Estado. A pesar de continuar la reestructuración, el partido en el poder ha conseguido el 45% de los votos en recientes elecciones locales.

42. La Sra. SREDKOVA (Bulgaria) dice que la delegación responderá a las preguntas sobre el protocolo adicional y otras organizaciones de derechos humanos en la próxima sesión.

43. El Sr. WIMER ZAMBRANO pide a la delegación que amplíe sus reiteradas referencias al deterioro de la situación en Bulgaria debido a la guerra en la vecina Yugoslavia.

44. El Sr. DRAGANOV (Bulgaria) responde que las exportaciones son vitales para la prosperidad búlgara. Si bien el comercio de exportación al Este ha continuado, los países importadores, que también padecen problemas económicos, gastan menos. El comercio con Europa, que representaba anteriormente el 60% de las exportaciones búlgaras, ha quedado casi totalmente bloqueado, primero por las sanciones impuestas a Yugoslavia, y luego por el trastorno de las comunicaciones por el Danubio. Toda la economía padece las consecuencias de la mayor presión resultante sobre los precios de exportación. Para cualquier mejora en la renta nacional mediante el consumo interno hace falta inversión extranjera, y eso entraña un riesgo. El efecto específico de la guerra en Yugoslavia sobre el sector del transporte solamente puede compararse al efecto que tendría para México el cierre de la frontera con los Estados Unidos.

45. La PRESIDENTA dice que siguen pendientes de respuesta varias preguntas relacionadas con la sección I, sobre el protocolo facultativo, la aplicabilidad del Pacto en los tribunales búlgaros, la función del defensor del pueblo, y si

el mandato de las instituciones nacionales de los derechos humanos comprende los derechos económicos, sociales y culturales. Invita al representante de Bulgaria a continuar con la parte de su declaración relativa a la sección II: disposiciones generales.

46. El Sr. DRAGANOV (Bulgaria) declara que la garantía de la igualdad de derechos económicos, sociales y culturales de todos los ciudadanos es una de las máximas prioridades de su Gobierno. La prohibición de la discriminación, uno de los principios de la Constitución, se enunció expresamente en los textos jurídicos fundamentales sobre la materia. El principio se aplica también como norma en la práctica. En los textos adicionales proporcionados se llama la atención sobre varios programas internacionales y nacionales especiales al respecto. Ya se han explicado las razones de algunas violaciones comunicadas. Recientemente se han introducido nuevos cambios. El Gobierno y las organizaciones no gubernamentales han iniciado la aplicación de medidas que garantizarán más efectivamente el derecho a la educación de los diferentes grupos étnicos y sectores sociales de la población. Hay en marcha un proyecto para que asistan a la escuela los niños que tienen que seguir por ley la enseñanza obligatoria. El proyecto se está aplicando en escuelas donde los niños pertenecen a diferentes grupos étnicos y donde predominan los niños romaníes. En otros proyectos se trata de designar tutores romaníes en escuelas búlgaras con un considerable número de niños romaníes.

47. En 1999, el Centro Nacional de Servicios Sanitarios inició la búsqueda de soluciones para resolver problemas de salud concretos de los diferentes grupos étnicos. La finalidad era estudiar esos problemas y exponer las medidas necesarias para mejorar la situación. También se han realizado avances con respecto a los refugiados. El proyecto de Ley de los Refugiados mencionado en el párrafo 6.1 de las respuestas presentadas por escrito ha sido ya aprobado por la Asamblea Nacional y está en vigor desde el 1° de agosto de 1999. En la ley se establece el procedimiento para conceder el estatuto de refugiado, y se confiere a las personas a quienes se concede ese estatuto los mismos derechos, en principio, que a los ciudadanos búlgaros. Se está ultimando un decreto especial sobre la educación de los refugiados en las escuelas búlgaras.

48. El problema de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres reviste la máxima importancia para la sociedad búlgara. En la legislación nacional se respeta estrictamente ese principio. Sin embargo, hay ciertas lagunas al respecto, como no pagar el mismo salario por un trabajo de igual valor, la falta de protección contra el acoso sexual en el lugar de trabajo, etc. En el informe se señalan algunas de las dificultades con que se tropieza para respetar el principio de igualdad. Además, no todas las mujeres son conscientes de sus derechos económicos, sociales y de otra índole. La investigación científica sobre la situación y los problemas de las mujeres en el lugar de trabajo y otras esferas es insuficiente. Esas cuestiones se están discutiendo en Bulgaria, y se preparan medidas para abordarlas.

49. El Sr. SADI dice que le ha sorprendido la declaración que se hace en el párrafo 4.1 de las respuestas búlgaras a la lista de cuestiones, según la cual los turcos, y en particular los romaníes, no insisten particularmente en recibir educación superior, y que el menor nivel educativo resultante de esa actitud les sitúa en una situación económica y social desventajosa. Además, se declara que la vivienda y las condiciones de vida de los romaníes suelen ser inferiores a la media del país, aduciéndose la razón de que suelen tener familias numerosas. Se

dice que esas condiciones de vida desfavorables, junto a una nutrición e higiene inadecuadas, figuran entre las principales causas de su estado de salud, relativamente peor. Sin duda, se requiere una acción afirmativa para invertir esas tendencias, prestar más importancia a la educación superior y convencer a los romaníes de las ventajas que presentan las familias menos numerosas. Por supuesto, la facultad del Gobierno para actuar es limitada, pero debe abordar las razones de la insatisfactoria situación de la población turca y romaní, y no hacer simplemente observaciones respecto a ellas.

50. El Sr. ANTANOVICH se refiere a una observación anterior del Sr. Ahmed y dice que los problemas de los países en transición de Europa central y oriental no se deben tanto a que sus gobiernos no sean populares como a que el antiguo sistema de planificación centralizada de la producción había fracasado mucho antes de crearse un nuevo sistema. Los gobiernos no pueden avanzar más lentamente y atender mejor las necesidades de sus poblaciones, simplemente porque no hay nada con qué hacerlo.

51. En el informe se reconoce que existe cierta desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Pero no hay un programa adecuado para resolver el problema del desempleo entre las mujeres y otros grupos vulnerables ni, por supuesto, el problema del desempleo en general. El párrafo 14.3 de las respuestas se refiere a varias iniciativas para proporcionar empleo, como la preparación, con la asistencia técnica del Banco Mundial, de material metodológico para la formación profesional de grupos desfavorecidos, e incentivos económicos a los empleadores privados que contraten a ciertas categorías de desempleados. Lo que se necesita es un programa nacional gubernamental de creación de empleo, como el que se ha establecido en otras partes de Europa.

52. El Sr. WIMER ZAMBRANO señala que la especie de círculo vicioso descrito con respecto a la educación de las minorías en Bulgaria es común a la mayoría de los países con minorías, incluso donde existen bastantes recursos para resolver el problema. Entiende que las personas a las que se hace referencia oficialmente como romaníes son las conocidas vulgarmente como gitanos. Uno de los problemas más complejos de la educación, que se está estudiando en varias organizaciones internacionales, es el de la escolaridad de las personas que se desplazan, no en el sentido de asentarlas, sino más bien de atender sus necesidades educativas como nómadas. Pregunta si existe algún programa en Bulgaria, o si se toman medidas especiales, para atender las necesidades educativas de los nómadas en edad escolar.

53. El Sr. TEXIER desea formular una pregunta sobre la condición de los refugiados y los solicitantes de asilo. Tiene entendido que la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados se ha incorporado en la legislación nacional y que se han aprobado varios decretos sobre el estatuto de los refugiados y el empleo de ciudadanos extranjeros. Según el material proporcionado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre 1998 y 1999 se ha producido un gran aumento en el número de refugiados. El órgano que regula el estatuto de los refugiados en Bulgaria es la Oficina de Asilo Nacional y Refugiados. Sin embargo, al parecer no dispone de facultades jurídicas ni de medios financieros para trabajar satisfactoriamente. Como el personal está mal pagado y es demasiado reducido tarda mucho en conceder el estatuto de refugiado a los solicitantes de asilo. En el párrafo 6.1 de las respuestas se dice que, si se tarda más de tres meses en decidir sobre el estatuto de refugiado, se pueden expedir a los interesados permisos de trabajo

temporal. Sin embargo, en la práctica la situación es muy complicada y muy pocos refugiados logran trabajar antes de que se les conceda ese estatuto.

54. Otro problema que preocupa al ACNUR es la larga detención de solicitantes de asilo en el aeropuerto de Sofía. Se les mantiene mucho tiempo en la zona de tránsito, donde se carece de condiciones básicas de alimentación e higiene. Pregunta si existe algún plan para mejorar las condiciones o acelerar el acceso al estatuto de refugiado.

55. El Sr. GRISSA se pregunta por qué, después de 40 años de comunismo, durante el que se decía que no había discriminación en materia de educación, debe acusarse a los padres pertenecientes a minorías de no desear la educación de sus hijos. ¿Fracasaron las autoridades comunistas en modificar la mentalidad de los padres, y ha vuelto la situación a ser lo que era antes del comunismo? Hacer responsables a los padres es abandonar el deber fundamental del Estado de proteger a grupos vulnerables de la población y prepararlos para la vida. El Estado ha de desempeñar una función. ¿No es obligatoria la educación para todos?

56. El Sr. RATTRAY dice que, según el informe, el 57% de los cargos profesionales y técnicos en el sector público están ocupados por mujeres, y el 61,9% de la población que sigue la enseñanza superior corresponde a mujeres. Pregunta si las actitudes que han favorecido ese logro están cambiando con la privatización. ¿Cuál es la situación de las mujeres en el sector privado?

57. El Sr. AHMED dice que, según las cifras facilitadas, el 91% de los ciudadanos romaníes de Bulgaria están desempleados y viven del producto del robo, de la mendicidad y de la prostitución. El 30% de los delitos se atribuyen a romaníes, que representan el 90% de la población carcelaria. Bajo el comunismo, los romaníes estaban obligados a asentarse y tenían trabajo. En 1999 todo eso ha cambiado, al cesar los pagos de la seguridad social, lo que condujo a huelgas de hambre y oleadas de protestas. Los romaníes han sido objeto de discriminación y violencia, y la policía no les ha defendido. En 1998, el Gobierno anunció un plan para estudiar la manera de mejorar su situación y de promover su desarrollo. ¿Se ha concretado ya ese proyecto y, en ese caso negativo, qué perspectivas tienen de recibir asistencia?

58. El Sr. DRAGANOV (Bulgaria) dice que le satisface conocer que el círculo vicioso de la educación de las minorías no es un problema exclusivo de Bulgaria. La situación allí parece algo paradójica; la educación es obligatoria para todos los menores de 16 años, y la tasa de analfabetismo se sitúa entre el 98 y el 99%, una de las más altas de Europa; sin embargo, determinados grupos de la sociedad no valoran la enseñanza superior. En parte, la culpa puede atribuirse al antiguo régimen, cuya ideología se basaba en la clase trabajadora. El relativo atractivo de los empleos para la clase trabajadora en cuanto a remuneración, frente al esfuerzo necesario para obtener calificaciones de la enseñanza superior, constituye un persistente reflejo de la era soviética. Confía en que cambien las condiciones y actitudes actuales.

59. En respuesta a la pregunta sobre el nombre que se da a los romaníes, confirma que se les sigue conociendo vulgarmente como gitanos. Unas 170 organizaciones de romaníes han participado en el programa establecido recientemente para ese grupo, programa que se encuentra en sus fases iniciales de aplicación. Los refugiados del aeropuerto de Sofía constituyen una

importante problema: el aeropuerto necesita una gran inversión, y se va a trasladar pronto a los refugiados a edificios construidos especialmente para ellos.

60. La Sra. SREDKOVA (Bulgaria) señala que se dispone de estadísticas sobre el número de mujeres empleadas en las administraciones regionales y municipales, muchas de las cuales ocupan altos cargos. La mayoría de los cargos superiores en atención de salud y educación están ocupados también por mujeres.

61. El Sr. GANTCHEV (Bulgaria) dice que el Director del Consejo Nacional de Demografía y Etnografía ha confirmado que los romaníes participaron activamente en la preparación del programa consagrado a ellos. En respuesta a la pregunta sobre los refugiados, dice que Bulgaria ha promulgado recientemente una nueva ley de refugiados evaluada muy positivamente por el ACNUR y por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). A los refugiados se les ha concedido el derecho a unirse con miembros mayores de sus familias, y también tienen derecho a prestaciones sociales. Su acceso al mercado de trabajo es limitado en la práctica, por razones de idioma y de formación; sin embargo, pueden establecer su propio negocio. Los niños refugiados reciben ayuda estatal para organizar su educación. Otro paso positivo es la firma de un acuerdo de cooperación con la OIM. Por último, acaba de crearse un nuevo organismo para refugiados.

62. El Sr. GRISSA pregunta de qué países proceden la mayoría de los refugiados.

63. El Sr. ANTANOVICH dice que el continuo movimiento de centenares de miles de romaníes plantea un problema económico y social para todos los países de Europa central. Se apreciaría más información sobre la condición de la mujer. ¿Se considera un problema el elevado número de muchachas que abandonan la enseñanza secundaria? ¿Por qué es tan elevado el porcentaje de graduados desempleados? ¿Existe un programa nacional del Gobierno para ayudar a las mujeres a volver al trabajo después del permiso de maternidad?

64. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO solicita más información acerca de la nueva ley sobre los refugiados. ¿Ha permitido la nueva ley mejorar su situación?

65. La PRESIDENTA observa que no se ha respondido a la pregunta del Sr. Ceausu sobre las prestaciones sociales a los romaníes.

66. El Sr. GANTCHEV (Bulgaria) responde que normalmente no se considera que su país tenga problemas en relación con el trato que se da a la población romaní. En efecto, se ha prestado mucha atención a su nuevo programa, que se ha recibido positivamente. La mayoría de los refugiados no proceden de la ex Yugoslavia, sino del Afganistán y del Iraq. En total hay unos 3.000. Se puede proporcionar un breve resumen de la nueva ley sobre los refugiados.

67. El Sr. DRAGANOV (Bulgaria), en relación con la sección III de la lista de cuestiones, dice que el derecho al trabajo es uno de los valores reconocidos tradicionalmente en el sistema social y jurídico búlgaro. Los cambios introducidos en los últimos años se han debido a la radical transformación de la economía del país. Esa transición dio lugar al fenómeno del desempleo, desconocido anteriormente. Debido a la rapidez del cambio en el mercado de trabajo, es necesario actualizar parte de la información contenida en el informe. Por ejemplo, en junio de 1999, el coeficiente de empleo era 43,1%, frente a 45,3% en julio de 1998 y 43,5% en septiembre de 1993. Lamentablemente,

los jóvenes tienen muy pocas perspectivas de encontrar trabajo. La proporción de mujeres desempleadas sigue siendo alta: en los ocho primeros meses de 1999 la cifra se situaba en el 53,5%, frente al 54,4% en 1998. La proporción de desempleados sin calificaciones profesionales también ha aumentado, y la fuerza de trabajo con menores niveles de educación sigue siendo la más vulnerable a las reformas económicas. También sigue siendo alto el número de personas desempleadas registradas durante más de un año. La situación se ha agravado porque el número de desempleados con derecho a subsidio de paro ha disminuido del 35,1% en 1993 al 29,2% en 1999. Las estadísticas regionales de desempleo son más estables, y las más bajas corresponden a la capital.

68. Un aspecto más positivo es que la base jurídica para regular el mercado de trabajo ha mejorado con la adopción de las leyes sobre desarrollo regional, desarrollo cultural, seguro de pensiones adicional, educación y formación profesional, y las enmiendas a la Ley sobre protección del desempleo y promoción del empleo. También está previsto aumentar el número de personas con derecho a prestaciones de desempleo y a reducir las contribuciones a la seguridad social.

69. Se han seguido aplicando nuevos programas nacionales para fomentar el empleo. Mediante un programa nacional de empleo temporal en actividades de utilidad social, y un programa para proporcionar nuevas vacantes y empleo temporal a los desempleados en empresas de medio ambiente y forestales se ha paliado la situación de muchos centenares de personas en varias municipalidades. Por último, en un programa concebido especialmente, han recibido formación individual o colectiva cerca de 2.000 antiguos militares, para facilitar su reintegración en el mercado de trabajo. Dentro del programa "Quick Start", financiado por el Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos, se imparte también formación profesional según las necesidades de los empleadores.

70. Se han lanzado otros programas de promoción del empleo. Un notable ejemplo es el programa "inicie su propia actividad", destinado a ayudar a la iniciación con éxito de actividades económicas independientes mediante la participación en cursos de formación apropiados. En los programas regionales se han tenido en cuenta la reforma estructural, las diversas iniciativas del Plan Nacional de Desarrollo y la situación de la economía local.

71. En cambio, no se han introducido cambios especiales en las condiciones laborales, como horas de trabajo, permiso y remuneración, desde la preparación del informe. Sin embargo, se están preparando nuevas enmiendas al Código de Trabajo, para conceder a las partes en un acuerdo laboral la libertad de determinar su contenido y proporcionar garantías más eficientes para la protección de todos los trabajadores y funcionarios.

72. Ha continuado el proceso de fortalecimiento de los sindicatos y de las organizaciones de empleadores. La Ley de funcionarios públicos, la Ley de defensa y de las fuerzas armadas de la República de Bulgaria y la Ley del Ministerio del Interior, recién promulgadas, contienen disposiciones sobre el derecho del personal correspondiente a participar en sindicatos profesionales. Si bien las tres categorías de funcionarios carecen del derecho de huelga, se contemplan otros métodos voluntarios de resolución de conflictos de trabajo colectivos. Se están haciendo grandes esfuerzos para fomentar el diálogo social, y están en marcha preparativos para establecer un Consejo Económico y Social y un sistema nacional de cooperación trilateral.

73. El Sr. CEVILLE dice que se ha suscitado una cuestión relativa al grado en que Bulgaria ha tenido en cuenta las observaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo en relación con el Convenio N° 111: discriminación (empleo y ocupación), 1958. En su respuesta, el Gobierno ha indicado que a ciertos grupos de ciudadanos, como los romaníes y los de origen turco, se les presta especial atención debido a la gravedad de su situación en la transición a una economía de mercado. Desea saber en qué ha consistido esa especial atención. En segundo lugar, en un informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos de 1996 sobre la discriminación contra las minorías en el lugar de trabajo se señalaba que la discriminación seguía siendo un problema particular para los romaníes en Bulgaria, y que los empleadores justificaban esas tácticas aludiendo al bajo nivel de formación e instrucción de la mayoría de los romaníes. ¿Persiste esa situación? En caso negativo, ¿cómo se ha resuelto el problema?

74. El Sr. TEXIER señala, con referencia a la cuestión del desempleo, que el número de personas sin trabajo en Bulgaria sigue aumentando. Las categorías más afectadas son los jóvenes y los desempleados de larga duración. ¿Qué medidas concretas se han tomado para ayudar a los jóvenes? Como los desempleados de larga duración son particularmente vulnerables, se debe indicar si se les ofrece alguna asistencia especial.

75. Las respuestas a la lista de cuestiones no ofrecen una idea clara del nivel del salario mínimo en Bulgaria. Ese salario debe permitir un nivel de vida digno. Sin embargo, a pesar de que en las respuestas se han citado cifras, no hay indicaciones del poder adquisitivo de las personas. Además, no está claro si el aumento del desempleo es el resultado de la inflación o se debe a otro factor específico.

76. En cuanto al derecho de huelga, el Comité de Libertad Sindical de la OIT interpretó la Ley de Conflictos Colectivos de Trabajo en el sentido de que la mayoría de los trabajadores de una empresa o unidad han de tomar una decisión sobre la huelga para que sea legal. Es evidente que esto no se ajusta a las normas aceptadas generalmente. En la misma Ley se declara que los trabajadores de los sectores sanitario, eléctrico y de comunicaciones no tienen derecho a declararse en huelga. La situación debe aclararse, dado que a los Estados se les pide normalmente que sólo impongan restricciones mínimas al derecho de huelga, que afectan únicamente al personal de policía, del ejército y carcelario. Según la Ley, parece que los trabajadores no pueden realmente hacer valer su derecho a una protección jurídica, social y laboral adecuada.

77. El Sr. CEAUSU se muestra preocupado por la declaración que figura en las respuestas por escrito según la cual el número de desempleados con derecho a prestaciones ha disminuido del 49,7% en 1991 al 23,3% en 1998, y el número de desempleados que reciben "asistencia pecuniaria por desempleo" ha disminuido también al 0,7%. En vista de estas dos declaraciones, se debe explicar con mayor detalle el sistema de prestaciones de desempleo. ¿Existe un mecanismo de contribuciones de los empleados? También se ha hecho referencia en el informe del país a la ayuda social mensual. Para comprender lo que representa, debe exponerse con claridad cuántas personas la reciben realmente.

78. La finalidad de un salario mínimo es garantizar a los empleados un nivel de vida digno. Sin embargo, si el salario mínimo es muy bajo incita meramente a los empleadores a pagar el sueldo más bajo posible. Esto es contrario a la

intención original, y las autoridades tienen que reconsiderar todo el sistema para garantizar la realización de sus objetivos.

79. El Sr. WIMER ZAMBRANO señala que en Bulgaria los sindicatos tienen prohibido participar en actividades políticas y que pueden ser disueltos si fomentan objetivos políticos. Dado que esos objetivos se persiguen en todos los países democráticos, ¿cómo se reglamenta en la práctica el derecho de huelga? ¿Qué reglas generales se aplican y que autoridades toman la decisión de prohibir las huelgas cuyos objetivos se consideren políticos?

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.